

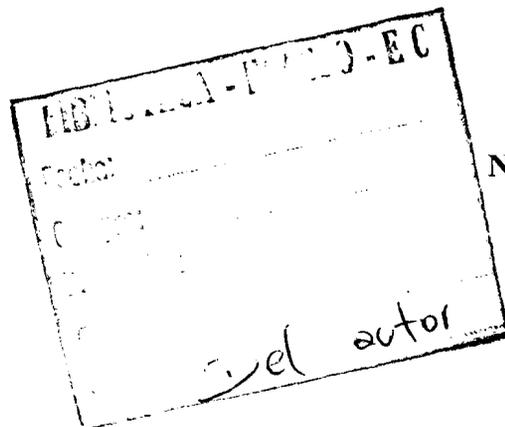
**Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales- Sede Ecuador**

**Maestría en Ciencias Sociales - Estudios Políticos**

17007

**PODER Y DEMOCRACIA EN TIEMPOS DE CRISIS.**

**Política comparada de la caída de Mahuad y Fujimori.**



**Napoleón Saltos Galarza**

**Director de tesis: Fredy Rivera**

**Quito, enero 2005**

## INDICE

|                                                                          |      |    |
|--------------------------------------------------------------------------|------|----|
| INDICE                                                                   | pág. | I  |
| PRESENTACIÓN                                                             | pág. | 1  |
| CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN: OBJETO Y METODOLOGÍA                           | pág. | 5  |
| El objeto: hegemonía y crisis de la democracia liberal                   |      | 4  |
| Los análisis teóricos                                                    |      | 8  |
| El debate                                                                |      | 12 |
| Excurso sobre la utilización de las teorías de Habermas                  |      | 15 |
| Metodologías                                                             |      | 19 |
| El debate sobre la democracia                                            |      | 19 |
| Estudios comparados                                                      |      | 21 |
| Elementos para un marco analítico del discurso sobre la democracia       |      | 23 |
| Elementos para el estudio de las trayectorias de la democracia           |      | 28 |
| CAPÍTULO II. EL DEBATE TEÓRICO SOBRE LA DEMOCRACIA                       | pág. | 35 |
| La cuestión                                                              |      | 35 |
| El debate sobre la democracia                                            |      | 38 |
| Las macroteorías                                                         |      | 38 |
| Las concepciones liberales de la democracia                              |      | 42 |
| Las concepciones minimalistas                                            |      | 43 |
| Las visiones ampliadas                                                   |      | 49 |
| La concepción liberal y la concepción republicana                        |      | 54 |
| De Occidente a la periferia                                              |      | 58 |
| CAPÍTULO III. LA DEMOCRACIA EN LOS PAISES CENTRALES<br>Y EN LA PERIFERIA | pág. | 60 |
| La democracia en el capitalismo tardío                                   |      | 60 |
| Cambio de época                                                          |      | 60 |
| Del eje autoritarismo-democracia, al eje Estado-sociedad                 |      | 62 |

|                                                                  |          |
|------------------------------------------------------------------|----------|
| La nueva hegemonía                                               | 63       |
| Las búsquedas teóricas                                           | 66       |
| Los problema de la hegemonía                                     | 67       |
| Alternativas                                                     | 69       |
| Variaciones de la democracia occidental                          | 71       |
| En el Extremo Occidente                                          | 74       |
| Las visiones latinoamericanas contemporáneas sobre la democracia | 78       |
| Democracia y dependencia                                         | 78       |
| Las teoría de la transición                                      | 79       |
| Las teorías de la transición en el Ecuador                       | 80       |
| El paso a las teorías de la gobernabilidad                       | 81       |
| Las teorías de la gobernabilidad en el Ecuador                   | 81       |
| La securización de la política                                   | 83       |
| CAPÍTULO IV. PERIODIZACIÓN POLÍTICA. TEORIA DE LA CRISIS         | pág. 88  |
| Ecuador y Perú                                                   | 88       |
| La crisis                                                        | 91       |
| La crisis política en Perú                                       | 92       |
| La crisis política en Ecuador                                    | 99       |
| CAPÍTULO V. LA TRAYECTORIA Y LA CAÍDA DE FUJIMORI                | pág. 103 |
| El ascenso                                                       | 103      |
| La transformación del espacio político                           | 106      |
| Periodización político-económica                                 | 112      |
| Legitimidades cruzadas                                           | 114      |
| La institucionalidad                                             | 116      |
| El poder de Fujimori                                             | 119      |
| El eje: Montesinos-Fujimori                                      | 123      |
| El desgaste                                                      | 124      |

|                                                                       |                 |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 2000: triunfo sin legitimidad                                         | 126             |
| Los hechos se precipitan                                              | 128             |
| El discurso de la renuncia                                            | 130             |
| La transición                                                         | 131             |
| El sucesor                                                            | 132             |
| <b>CAPÍTULO VI. LA TRAYECTORIA DE MAHUAD</b>                          | <b>pág. 134</b> |
| La entrada                                                            | 134             |
| Breve digresión teórica                                               | 135             |
| El sistema electoral                                                  | 138             |
| El sistema de partidos                                                | 146             |
| El sistema político                                                   | 147             |
| De la democracia a la gobernabilidad                                  | 151             |
| La Democracia Popular                                                 | 155             |
| La gobernabilidad                                                     | 156             |
| Y sin embargo                                                         | 159             |
| Nuestra burbuja                                                       | 160             |
| Una crisis anunciada                                                  | 163             |
| El salvataje bancario                                                 | 165             |
| Una crisis integral                                                   | 171             |
| <b>CAPÍTULO VII. DEMOCRACIA Y MOVIMIENTOS SOCIALES<br/>EN ECUADOR</b> | <b>pág. 173</b> |
| Teoría política y práctica política                                   | 173             |
| Los signos de los tiempos                                             | 174             |
| Dos concepciones                                                      | 176             |
| Un sistema político excluyente                                        | 179             |
| La democracia calificada                                              | 182             |
| De la desobediencia civil al derecho a la insurrección                | 182             |

|                                                                  |          |
|------------------------------------------------------------------|----------|
| Los discursos y las estrategias en la rebelión del 21 de enero   | 186      |
| Las interpretaciones después del 21                              | 192      |
| CAPÍTULO VIII. 21 DE ENERO: ¿GOLPE O REBELIÓN?                   | pág. 195 |
| La diferencia                                                    | 195      |
| La disputa de sentido                                            | 201      |
| El detonante: la corrupción                                      | 203      |
| La trayectoria, los actores, las estrategias                     | 206      |
| La estrategia insurreccional: el doble poder                     | 206      |
| El Plan B                                                        | 215      |
| El golpe militar                                                 | 218      |
| Tres retóricas sobre el Plan A                                   | 220      |
| El poder del sistema                                             | 221      |
| El estiramiento constitucional                                   | 225      |
| CAPÍTULO IX. ELEMENTOS PARA UNA TEORÍA MEDIA<br>DE LA DEMOCRACIA | pág. 228 |
| El triunfo de la democracia liberal                              | 228      |
| El debate teórico                                                | 229      |
| La comparación: democracias centrales y periféricas              | 230      |
| Del desencanto al reconocimiento de las diferencias              | 233      |
| La crisis de vela                                                | 235      |
| Los procesos históricos                                          | 236      |
| En conclusión                                                    | 241      |
| BIBLIOGRAFÍA CITADA                                              | 243      |

## Capítulo 2

### EL DEBATE TEORICO SOBRE LA DEMOCRACIA

#### LA CUESTION

La democracia se ha extendido en el mundo. Las transiciones a la democracia se han realizado en oleadas: los retornos de los sesenta en la Europa Sur (Grecia, Portugal, España); en Sudamérica en los ochenta y más tardíamente en Centro América; en la Europa del Este, después de la caída del Muro en el 89; y también las primeras elecciones reconocidas como democráticas por la comunidad internacional, en Corea del Sur, Filipinas, Paquistán, Argelia, trazan un mapa democrático que cubre la mayor parte del mundo: “vivimos en la era de la democracia, o eso parece. (...) La democracia se ha convertido en el principio fundamental de legitimidad política de nuestra era”<sup>1</sup>

“¡De pronto todo el mundo ha descubierto la democracia!” Liberales, socialistas, conservadores proclaman su fe en la democracia. “Incluso aquellos que, como algunos autores neoliberales, tienen dudas sobre la eficacia de las instituciones democráticas formales, se han convertido en defensores de la democratización. Para ellos, el mercado democratiza lo que la política democrática no puede abarcar”<sup>2</sup>

No se trata sólo de una expansión cuantitativa. En el “capitalismo tardío”, la democracia ha pasado de principio de organización del sistema político a principio de legitimidad de la política: el déficit de legitimación es llenado desde el poder, en un movimiento de vaciamiento de la democracia de su materialidad participativa para convertirla en el funcionamiento de una adhesión abstracta a normas formales.<sup>3</sup> En una especie de tautología política, las decisiones democráticas se legitiman en tanto son democráticas: “la democracia confiere un aura de legitimidad a la vida política moderna: leyes, reglas y medidas políticas parecen justificadas si son *democráticas*”<sup>4</sup>

“La democracia parece haber obtenido una victoria histórica sobre las formas de gobierno alternativas. En la actualidad casi todos profesan ser demócratas. (...) parece que las elecciones (decisiones) políticas sólo pudieran empezar a ser adecuadamente reconocidas, articuladas y negociadas dentro de una democracia. Regímenes políticos de todo tipo afirman ser democráticos”.<sup>5</sup> “La democracia se ha vuelto en estos años el denominador común de todas las cuestiones políticamente relevantes, teóricas y prácticas.”<sup>6</sup>

Esta certeza es magnificada después de la caída del Muro y el triunfo de Occidente con la proclamación del “fin de la historia” que coloca a la democracia liberal como “la única aspiración política coherente que es común a distintas regiones y culturas en todo el mundo”<sup>7</sup>; y luego con la proclamación de la misión global de los Estados Unidos.<sup>8</sup> Los “enfoques ortodoxos”, como el de Fukuyama, consideran “que la desaparición de

---

<sup>1</sup> HELD (2001: 13)

<sup>2</sup> GIDDENS (1996: 111)

<sup>3</sup> HABERMAS (1973 y 1984)

<sup>4</sup> HELD (1984: 23)

<sup>5</sup> HELD (1997: 23)

<sup>6</sup> BOBBIO (2001: 9)

<sup>7</sup> FUJUYAMA (1994)

<sup>8</sup> BUSH (2002)

alternativas históricas”, el fracaso del fascismo y el comunismo, muestran que la democracia queda como “el mejor sistema político que puede tener la humanidad... La democracia liberal unida al capitalismo en la esfera económica, es todo lo que queda”. “Para Fukuyama, la democracia liberal marca “el punto final de la evolución ideológica de la humanidad” y la “forma definitiva del gobierno humano.”<sup>9</sup>

La nueva hegemonía se expresa en el reconocimiento "espontáneo", sin necesidad de fundamentación, de la necesidad de la expansión de la democracia liberal y el papel del poder americano en esta tarea. "Ninguna creencia relativa a la política exterior de los Estados Unidos está más arraigada que ... «el ansia de ver duplicada en todo el mundo la democracia al estilo norteamericano...». Normalmente, esta tesis ni siquiera se explicita, siendo meramente supuesta como base para un discurso razonable sobre el papel de los Estados Unidos en el mundo.”<sup>10</sup>

Se produce un desacoplamiento entre discurso y práctica, como fundamento de la fuerza de la retórica democrática. "La fe en esta doctrina (la expansión de la democracia al estilo americano) puede parecer sorprendente. Incluso un examen superficial de los datos históricos revela que un tema persistente en la política exterior norteamericana ha sido la subversión y el derrocamiento de regímenes parlamentarios y el recurso a la violencia para destruir aquellas organizaciones populares que podrían ofrecer a la mayoría de la población una oportunidad de entrar en la escena política.”<sup>11</sup>

Esta metamorfosis se opera en el tratrocamiento de la caracterización de la democracia. "La doctrina convencional es sostenible en un aspecto. Si por «democracia al estilo norteamericano» entendemos un sistema político con elecciones regulares pero ningún desafío serio para el dominio empresarial, es indudable que los políticos estadounidenses ansían verlo establecido en todo el mundo. En consecuencia, esta doctrina no resulta afectada por el hecho de ser constantemente violada con arreglo a una interpretación distinta del concepto de democracia: un sistema en el que los ciudadanos pueden desempeñar un papel destacado en la gestión de los asuntos públicos.”<sup>12</sup>

En el centro de la disputa de la hegemonía está la visión sobre la democracia, la pugna entre las visiones reduccionistas y minimalistas, susceptibles de instrumentalización por parte del poder; y las visiones que centran el carácter de la democracia en la capacidad de decisión de los ciudadanos, en la “soberanía popular”. Pero no se trata únicamente del regreso del antiguo debate entre democracia representativa y democracia participativa; sino que se abre a la pregunta sobre la legitimidad de la propia democracia, a las relaciones entre poder constituido y poder constituyente.

Aunque en el campo teórico la disputa se presenta más bien como el debate entre el predominio de las teorías institucionalistas y sistémicas de la democracia, ante el intento de la reconstitución de un pensamiento crítico que busca superar las visiones economicistas y rearticular la autonomía de la política a la relación con la economía y la ética.

---

<sup>9</sup> GIDDENS (1996: 112 - 113)

<sup>10</sup> CHOMSKY (1989)

<sup>11</sup> CHOMSKY (1989)

<sup>12</sup> CHOMSKY (1989)

El optimismo de la aceptación de la evidencia universal chocó con los límites y desilusiones de la democracia liberal: “su aparición como único juego en la ciudad coincide con su condición de enferma incluso en las sociedades en donde está más firmemente establecida.”<sup>13</sup> Aún más, choca con el surgimiento de nuevas formas de autoritarismo y conflicto: la doctrina oficial se ha desplazado a las nuevas guerras legítimas contra el terrorismo para garantizar la “libertad” del mercado y de la política; la conquista ya no es pacífica desde la evidencia del “sistema superior”.

La expansión de la democracia no significa necesariamente consolidación. Más bien, a partir de mediados de los 90, observamos procesos disgregantes en Europa Oriental; indiferencia y anomia ante los procesos democráticos y políticos en Occidente, en donde se ha impuesto más bien una visión de “todo-económico”; y un ambiente de inestabilidad democrática y política en América Latina.<sup>14</sup> “Tras la euforia que caracterizó a las transiciones hacia la democracia en América Latina en los años 80, los años 90 han sido una era marcada por un decrecimiento de las expectativas.”<sup>15</sup>

Hoy los procesos de democratización viven un tiempo de inflexión y más bien empieza un creciente desencanto, empiezan las preguntas sobre la propia legitimidad de la democracia. Aunque el problema no está sólo en América Latina o en el Tercer Mundo, pues también en los países centrales se presentan nuevas formas de autoritarismo y “despolitización”, que desembocan en democracias de “minorías”: “la antipolítica está a la ofensiva tanto en las democracias establecidas de Europa y Norteamérica como en las democracias 'nuevas' de América Latina.”<sup>16</sup>

Es tiempo, entonces, de examinar “las promesas incumplidas de la democracia”<sup>17</sup>. “En contra de las expectativas generadas, la despolitización, la apatía y desencanto de esta generación (que ha nacido en democracia) y de su antecesora, revelan que en nuestros países la democracia no ha sido capaz de producir los bienes públicos que la sociedad esperaba”. Es necesario “desentrañar las raíces de tamaño desencanto.”<sup>18</sup> Esa es una de las tareas centrales de la ciencia política en la actualidad.

No se han cumplido ni las visiones optimistas de los transitólogos hacia la consolidación de la democracia, pues se presentan ciclos de inestabilidad y crisis; ni las visiones optimistas de los liberales, pues se presentan nuevos focos de conflicto y de guerras y nuevas formas de autoritarismos.

Estos procesos nos colocan ante un doble problema teórico: el debate sobre la democracia y el reconocimiento de ésta no sólo como sistema político, sino como campo de acción del juego del poder bajo reglas concretas; el debate teórico y el reconocimiento de los procesos políticos antes de calificarlos.

Nos enfrentamos con una nueva problemática: el surgimiento de nuevas formas de autoritarismo que vacían de contenido a la democracia, la presencia de “formas invisibles” de poder que desplazan el centro de decisión desde los electos hacia nuevos

---

<sup>13</sup> GIDDENS (1996: 119)

<sup>14</sup> TOURRAINE (1998)

<sup>15</sup> SANTISO (2002)

<sup>16</sup> MAYORGA (1995:7)

<sup>17</sup> BOBBIO (1991)

<sup>18</sup> BORON (1999: 149)

campos de origen más bien vertical, tanto en lo nacional como en lo transnacional; y, del otro lado, la movilización social con capacidad constituyente para enfrentar la crisis de la democracia.

Este problema se evidencia en las “paradojas” de la democracia: se expande la democracia, pero crece la corrupción política como mecanismo de funcionamiento del poder, la presencia de un “poder invisible”; se expande la democracia, pero se agudizan los conflictos y se implanta una política belicista global.

Norberto Bobbio se pregunta si es posible hablar de democracia dentro de los Estados con un sistema mundial antidemocrático. El problema de la democracia no puede ser visto sólo al interior de los estados nacionales. Ahora la democracia 'interna' está marcada por el nuevo ambiente internacional de guerra. Desde el otro lado de la medalla, “el sistema ideal de una paz estable puede ser expresado con una fórmula sintética: un orden universal democrático de Estados democráticos.”<sup>19</sup>

“Resulta más disparatado calificar de democrático el sistema de EEUU. Bush quiere acabar con el eje del mal, con los terroristas, y para ello se torna él mismo terrorista, terrorismo de Estado, terrorismo internacional. Está a favor de juzgar a algunos genocidas - sólo a algunos- pero no admite la existencia de un tribunal internacional. 'No se debe permitir que hombres sin respeto por la vida -dice- posean los máximos instrumentos de muerte'... Él sí debe tenerlas, y por eso ha incrementado fuertemente los gastos militares, retrocediendo en materia de desarme lo andado.”<sup>20</sup>

Las batallas se condensan en la disputa de la palabra y la decisión. El nuevo campo de combate es el discurso y el escenario privilegiado, la democracia. El debate sobre la democracia es el campo central de la definición de la hegemonía.

## **EL DEBATE SOBRE LA DEMOCRACIA**

“La historia de la democracia está marcada por la existencia de interpretaciones enfrentadas, y las viejas y nuevas ideas se entremezclan para crear visiones ambiguas y contradictorias de los conceptos democráticos clave”.<sup>21</sup>

Hay dos planos del debate. Uno, en el campo de las macrovisiones o de las concepciones normativas de la democracia; y otro, en el análisis de los procesos democráticos: las palabras y las cosas, los discursos y las prácticas.

El objetivo del presente trabajo es llevar al debate a las condiciones actuales, marcadas por un cambio de época.

## **LAS MACROTEORIAS**

### **La raíz histórica**

Los estudios históricos sobre la democracia se centran en el análisis del proceso en Occidente; “y ello es así porque la historia del desarrollo de las diferentes variantes de

---

<sup>19</sup> BOBBIO (2001: Prólogo)

<sup>20</sup> MARTIN SECO (2002)

<sup>21</sup> HELD (2001: 14)

democracia es en parte la historia de la formación de ciertas ideas y prácticas políticas que cristalizaron más claramente en Occidente. Los debates sobre la naturaleza de la democracia han sido especialmente fructíferos en el seno de las tradiciones europea y norteamericana, aunque ello no quiere decir que todos los planteamientos importantes sobre la naturaleza de la democracia hayan tenido su origen o se hayan expresado y comprendido únicamente en Europa y Norteamérica.”<sup>22</sup>

Este nortecentrismo es uno de los límites teóricos clave en la construcción de una teoría integral de la democracia. Este camino conduce a un segundo límite: la creación de “modelos” normativos, desde los cuales se mira y se mide las otras realidades.

Aquí vamos a partir de esta raíz genealógica, pero no tanto en una revisión de los “modelos” de democracia,<sup>23</sup> sino más bien en el seguimiento de los debates teóricos y de los discursos en relación a los procesos e intereses concretos. Esto nos permitirá empezar a superar el peligro normativista y colocar el estudio en sus condiciones históricas, para poder mirar también otros procesos, reconocer comparativamente las diferencias y originalidades.

Uno de los debates que atraviesan el pensamiento político moderno se centra en si la norma nace de la autoridad (*autoritas*), del poder; o nace de la verdad (*veritas*), de la razón. Tradicionalmente el debate político se ha enmarcado en la discusión entre la visión liberal de Locke y la articulación de la política con la ética en Kant, frente a la visión conservadora (poder centralizado y fuerte) de Hobbes.

La corriente hobbesiana proclama: “*autoritas non veritas facit legem*”; y con ello establece como centro la fuerza del poder. La concepción kantiana se encuentra en las antípodas de esta visión, “y en ella el principio de racionalidad vincula necesariamente moral y política”<sup>24</sup>

Empero en este debate se ha silenciado un tercero en discordia: la visión política de Rousseau. La divergencia está en la concepción de la libertad. Las visiones liberales contractualistas argumentan desde la libertad negativa: el contrato pone en juego derechos individuales limitados por los derechos de los otros y busca garantías para que el poder y el Estado no interfieran con esos derechos. Para Rousseau, la libertad “tiene un sentido diferente, el de la autonomía moral”<sup>25</sup>: estamos frente a las libertades positivas.

Y a partir de esta visión, la concepción sobre el papel de la ley y de lo político será diferente: para Locke, la ley protege las libertades naturales básicas, según el criterio de la mayoría de los ciudadanos; para Rousseau, las leyes civiles *son* la expresión de la libertad, en cuanto los individuos no pueden renunciar a ella, sino que participan en su formulación. Se abre así el largo debate entre la democracia liberal - representativa - y la democracia republicana - participativa -.

---

<sup>22</sup> HELD (2001: 21)

<sup>23</sup> Este es uno de los límites claves de textos como el de Held sobre “modelos de democracia” -

<sup>24</sup> BOLADERAS (1996: 36)

<sup>25</sup> VATTER, en PORRAS (1996: 31 y ss)

Las relaciones entre liberalismo y democracia son complejas.<sup>26</sup> El liberalismo surge históricamente en Occidente en confrontación con el Estado absolutista. La preocupación central es el control del poder absoluto, la transformación del pasado. El fruto es el Estado de derecho.

La democracia representativa de Occidente surge en confrontación con el radicalismo jacobino. La preocupación es controlar los excesos de los sectores sociales subordinados, regular el futuro. El discurso del liberalismo democrático en América Latina se origina en una superposición normativa de los modelos de la revolución francesa y norteamericana; la preocupación central es mirarse en el espejo occidental más que crear un sistema político desde las propias realidades: desde el germen, la democracia liberal se presenta más como legitimación hacia fuera que como práctica hacia adentro.

El liberalismo arranca históricamente de las premisas que plantea Locke<sup>27</sup> sobre la exigencia del control del poder y el respeto a los derechos naturales de los individuos: "todo gobierno legítimo tiene su origen en el consentimiento del pueblo, se ejerce por delegación y está sometido a restricciones (...): el respeto de los derechos naturales, el gobierno mediante leyes y dirigido a lograr el bien común y la protección de la propiedad. (...) En su obra el problema central es la lucha contra el absolutismo. Por tanto, en ella se enfatiza la necesidad de establecer defensas frente al poder, dejándose de lado la discusión sobre la mejor forma de gobierno. Y precisamente esta última es la cuestión principal a la que los autores liberales posteriores se enfrentarán, una vez asumidos de forma incuestionable esos principios básicos"<sup>28</sup>

El debate con Rousseau se centra en el papel de la soberanía del pueblo, en la fuente del poder. "Los autores liberales reconocen la necesidad de que el pueblo desempeñe un cierto papel en el gobierno, para evitar la tiranía, pero son concientes no sólo de la imposibilidad fáctica de que participe directamente, sino de los peligros que eso entrañaría, confirmados por los testimonios de las democracias antiguas."<sup>29</sup> Y entonces, junto al núcleo básico de la defensa de la libertad individual se presenta también la visión del carácter representativo del gobierno.

Pero las teorías no se plantean independientemente de las trayectorias y los tiempos de la política. Rosseau expresa el interés de una clase burguesa en ascenso, que requiere de un poder constituyente para el cambio del orden constituyente y, por tanto, de la irrupción de las masas para el cambio.

El liberalismo democrático expresa el interés de una clase capitalista en el poder y que necesita conjurar los peligros de la irrupción de las masas más allá de las reglas del orden constituido. Madison representa un doble movimiento: consolida una "teoría y estrategia política coherente" a partir de las concepciones de Hobbes, Locke y Montesquieu; pero al mismo tiempo condena el peligro de las democracias directas.<sup>30</sup>

---

<sup>26</sup> BOBBIO (1992: 7)

<sup>27</sup> LOCKE (1994)

<sup>28</sup> GARCIA (1998: 119)

<sup>29</sup> GARCIA (1998: 119)

<sup>30</sup> HELD (2001: 110 – 111)

*El Federalista* de James Madison rechaza el peligro de "las democracias puras", del gobierno de la mayoría, "por su inestabilidad e intolerancia". "La solución vendrá dada, por un lado, por el gobierno representativo, que reduce los riesgos de las democracias puras al introducir el filtro de un cuerpo de representantes que son los más competentes para articular las demandas populares teniendo en cuenta los verdaderos intereses del país. El que sean elegidos y responsables disminuye a la vez las posibilidades de que los gobernantes abusen del poder o persigan únicamente sus intereses particulares"<sup>31</sup>

Sin embargo esta visión elitista de raíz iluminista, se desplaza posteriormente a la representación como representación de intereses: "En una sociedad compleja en la que existe una gran pluralidad y variedad, los representantes son aquellas personas con las que compartimos intereses y que los van hacer valer políticamente. Para lograr una adecuada representación, por tanto, no se necesita una cualificación especial, ni para elegir, ni para ser elegido, pero sí se requiere que todos puedan votar. La política se convierte en competencia de intereses"<sup>32</sup>

El discurso liberal se consolida como respuesta a la radicalización del discurso jacobino de la democracia directa. "El ideal de la democracia directa o democracia pura fue utilizado como mito durante el período revolucionario y (...) tuvo gran influencia en el imaginario popular con su exaltación de la participación ciudadana, la dedicación a la defensa de la república y los valores del honor, patriotismo y virtud."<sup>33</sup> El terror jacobino confirma a la burguesía los "peligros" de la democracia directa; inmediatamente instituye una democracia representativa, para filtrar los peligros de la participación de las clases subordinadas.

Para la consolidación de la versión liberal se requiere un piso previo: la ruptura entre prácticas y normas, entre ética y política.<sup>34</sup> Una vez consolidado el poder del capital, el espejo iluminista de la igualdad, la libertad y la fraternidad se triza; se abre una brecha entre igualdad y libertad y se implanta una visión unilateral de la libertad vinculada al interés individual. En el capitalismo tardío, la antigua sociedad del poder sobre los cuerpos se transforma en la nueva sociedad del poder sobre la vida:<sup>35</sup> en nombre de la libertad individual se construye la "jaula de hierro"<sup>36</sup>

Esta es la raíz histórica del debate entre democracia representativa y democracia participativa, en sus diversas variantes. La preocupación de los liberales, encarnada en el funcionamiento político del federalismo norteamericano, es el control del poder: consolidar el Estado de derecho y desde allí la ampliación a una democracia representativa. La aspiración republicana, encarnada en el ideal de la Revolución Francesa, es garantizar la distribución del poder, la participación de los ciudadanos.

Aquí hay, entonces un primer resultado político que rige la visión teórica: la hegemonía de la concepción liberal deja de lado las visiones sobre participación directa y libertades positivas; y normatiza la observación en torno al funcionamiento de las instituciones y la actuación de las élites.

---

<sup>31</sup> GARCIA (1998: 121)

<sup>32</sup> GARCIA (1998: 122)

<sup>33</sup> GARCIA (1998: 122)

<sup>34</sup> HABERMAS (1986)

<sup>35</sup> FOUCAULT

<sup>36</sup> WEBER

## LAS CONCEPCIONES LIBERALES DE LA DEMOCRACIA

La visión liberal de la democracia se ha constituido en la hegemónica, no sólo en el campo de las prácticas políticas, sino también en el campo de la teoría: "cuando hablamos (...) de las democracias modernas el concepto que manejamos es el articulado por la tradición liberal democrática. (...) Hoy la "democracia" es una abreviación que significa "liberal-democracia". (...) La idea moderna de democracia se construye a partir de los presupuestos teóricos del liberalismo democrático"<sup>37</sup>

Las diversas concepciones liberales de la democracia parten de este fundamento hegemónico. El núcleo del liberalismo democrático lo componen sus elementos "liberales".<sup>38</sup> Combina algunas premisas básicas: individualismo - primacía de los derechos individuales y ausencia de intervención en la esfera privada -, concepción de la política como actividad instrumental, competitiva y orientada a la defensa de intereses, legitimación del poder basada en el consentimiento; con un sistema de limitación y control del poder y la idea del gobierno representativo como el único legítimo y deseable. La participación es tolerada bajo reglas cerradas y en tiempos determinados y limitados a la participación electoral que permite definir a los representantes. El liberalismo democrático es "la teoría y praxis de la protección jurídica, por medio del Estado constitucional, de la libertad individual"<sup>39</sup>

Las visiones liberales conciben la política como un juego de intereses; el eje está en los intereses individuales. La política se ejerce sobre la base de un contrato social: el derecho y lo jurídico pasan a ser el enlace entre lo privado y lo público. El elemento fundamental es la "libre competencia".<sup>40</sup> La mano invisible del mercado se transforma en la mano invisible de la política.

Empero también dentro de las visiones liberales hay variaciones. No se puede hablar de una sola teoría de democracia liberal. La democracia liberal se mueve en un problema congénito: fundamenta la libertad de los individuos en la igualdad. Libertad e igualdad estarán en permanente tensión y los alineamientos en torno a esta relación permiten diferenciar las visiones sobre la democracia.

Se suelen diferenciar dos amplias tendencias: "las que conciben la democracia como protección y (las que conciben) la democracia como desarrollo."<sup>41</sup>

La primera fundamenta la protección de la libertad individual en el reconocimiento de la igualdad política-jurídica de los individuos para proteger sus intereses, es decir en el reconocimiento de la participación popular electoral como fundamento de la representación y como mecanismo de control de los representantes, que pueden ser cambiados. El derecho a la libertad y la universalización del sufragio se torna central.

En la línea de las concepciones de Bentham y James Mill, la visión de la democracia protectora parte de una ruptura básica: la política se reduce a la actividad gubernamental

---

<sup>37</sup> GARCIA (1998: 115)

<sup>38</sup> GARCIA (1998: 115 - 128)

<sup>39</sup> SARTORI (1992)

<sup>40</sup> PRZEWORSKI (1995)

<sup>41</sup> GARCIA (1998: 124)

y a las instituciones. “La política se considera una esfera específica, separada de la sociedad, una esfera apartada de la economía, la cultura, la vida familiar”, que son asuntos regidos por “contratos privados “libres” en la sociedad civil, (por tanto) no se trata de asuntos públicos o de cuestiones de Estado”. El principio clave es que “los ciudadanos exigen protección frente a sus gobernantes, así como frente a sus semejantes, para asegurarse de que los que gobiernan lleven adelante políticas que correspondan a los intereses de los ciudadanos en conjunto”<sup>42</sup>

Para las visiones liberales de democracia radical, sin alterar los fundamentos del liberalismo democrático, la participación política en las instituciones contribuye al desarrollo moral y social de los ciudadanos y permite conseguir una sociedad más libre e igual, por tanto debe extenderse más allá de la participación electoral.

John Stuart Mill plantea “reducir al máximo el poder coercitivo y la capacidad reguladora del Estado”, para dejar el máximo campo de acción a la iniciativa privada, bajo un principio fundamental: “la intromisión social o política en la libertad individual puede justificarse sólo cuando una acción “perjudica” a otros. La única razón para intervenir en la libertad de otro debe ser la propia defensa”.<sup>43</sup>

En forma paralela a la “mano invisible” del mercado en la economía, se plantea “la mano invisible” del principio de representación proporcional como la protección de la libertad individual: “el gobierno representativo es esencial para el realce de la libertad y la razón.” El principio justificativo señala que “la participación en la vida política es necesaria no sólo para la protección de los derechos individuales, sino también para la creación de una ciudadanía informada, comprometida y en desarrollo.”<sup>44</sup>

Empero aquí nos interesa otra diferenciación. Actualmente se presentan dos grandes corrientes dentro de las visiones liberales: la concentración de la visión de la democracia como “poliarquía”<sup>45</sup>, como un sistema de normas orientado a la limitación y el control del poder y a garantizar las condiciones de la libre competencia política; y la visión de la democracia como un sistema de normas orientado a la “distribución” del poder por el lado de la representación.<sup>46</sup>

A partir de la relación entre economía y política, podemos establecer una diferenciación entre concepciones minimalistas, como las de Schumpeter y Kelsen, hasta las visiones más ampliadas de Bobbio y Przeworski. Las primeras parten de la proclamación o reconocimiento del principio lockeano de protección de la propiedad privada, actualmente bajo la forma del pleno respeto a la libertad del mercado o de la fractura entre la economía y la política. Las segundas aceptan que el ejercicio democrático de la política busca poner límites a las desigualdades sociales.

### **Las visiones minimalistas: la democracia como un sistema de reglas políticas**

La raíz teórica está en el pensamiento de Max Weber y Joseph Schumpeter, que “compartían una concepción de la vida política en la que había poco margen para la

---

<sup>42</sup> HELD (2001: 119 – 121)

<sup>43</sup> HELD (2001: 123 – 133)

<sup>44</sup> HELD (2001: 133 – 134)

<sup>45</sup> DAHL (1989)

<sup>46</sup> BOBBIO (2001)

participación democrática y el desarrollo individual o colectivo y en la que ese margen estaba sujeto a la amenaza de una erosión constante por parte de las fuerzas sociales poderosas... Su obra tiende a afirmar un concepto muy restrictivo de la democracia, concibiendo a ésta, en el mejor de los casos, como un medio para escoger a los encargados de adoptar las decisiones y para limitar sus excesos.”<sup>47</sup>

Weber supera el iusnaturalismo del liberalismo clásico. La democracia no puede sostenerse en una moralidad dada. En un mundo “desencantado”, dominado por la razón, sobre todo científica y técnica, “no existe una justificación última, más allá de la elección del individuo acerca (de) qué valor (es) más conveniente defender... En esta circunstancia, la política liberal sólo puede defenderse sobre la base de los procedimientos,” y a través de mecanismos que controlen la invasión de la burocracia.<sup>48</sup> “Para Weber, la democracia es algo aburrido y la sociedad burguesa, poco heroica y mediocre”<sup>49</sup>: la democracia apenas permite cierto grado de elección de quién debe gobernar.

El pensamiento de Weber se desarrolla en debate con el marxismo que proclama formas de democracia “directa” en torno al poder de las “comunidades” y las experiencias del poder de los “soviets”. Dos preocupaciones centrales guían su propuesta política: controlar las amenazas de la “jaula de hierro” del funcionamiento sistémico dominado por la racionalidad y el poder del aparato burocrático en contra de las libertades individuales; y controlar el peligro de la presencia caótica de las masas. Subestima el poder de los “subordinados”, pues acepta sin críticas la “pasividad” de la masa de ciudadanos. La salida es la propuesta de una democracia de “elitismo competitivo”: la democracia se reduce a la participación ciudadana para escoger sus líderes.

“Weber describía la democracia representativa como una “democracia de liderazgo plebiscitario”: de “liderazgo”, porque en las elecciones lo que estaba en juego era la popularidad y credibilidad de un determinado grupo de líderes, las élites políticas; “plebiscitaria”, porque las elecciones periódicas en los países occidentales... se diferenciaban cada vez menos de los votos de confianza directos y ocasionales al gobierno... Lejos de ser la base de desarrollo de todos los ciudadanos, la democracia se entiende mejor como un mecanismo clave para garantizar el liderazgo político y nacional efectivo”<sup>50</sup>

Aquí está el punto genealógico de las visiones minimalistas actuales: la democracia es un mecanismo de control de la irrupción de las masas y de confirmación de liderazgo de las élites: el futuro paradigma de la gobernabilidad. Es el mecanismo de legitimación del poder constituido: el papel de las masas es legitimar el poder de las élites, el papel de las élites es gobernar bajo principios de racionalidad, para controlar la amenaza del poder de la burocracia y el peligro del *demos*.

En el viejo debate entre *autoritas* y *veritas*, al final vence la *autoritas*, el poder: “la tensión entre la fuerza y el derecho, entre el poder y la ley, (Weber) la resolvió ... a

---

<sup>47</sup> HELD (2001: 182 – 182)

<sup>48</sup> HELD (2001: 185 – 186)

<sup>49</sup> GIDDENS (1996: 112)

<sup>50</sup> HELD (2001: 197)

favor de la fuerza y el poder.” La solución es “un equilibrio entre la autoridad política y la responsabilidad sin ceder demasiado al poder del *demos*”<sup>51</sup>

El punto de equilibrio es el vaciamiento del contenido material de la democracia, la participación activa del ciudadano y de los actores sociales y la institucionalización de la participación política, a través de la dirección de élites organizadas en sistemas de partidos. El punto de equilibrio es la reducción de la democracia a sus formas minimalistas.

La democracia, como plantea Schumpeter, es entendida como un “método político, es decir, un arreglo institucional para llegar a decisiones políticas – legislativas y administrativas – confiando a ciertos individuos el poder de decidir en todos los asuntos, como consecuencia de su éxito en la búsqueda del voto de las personas”<sup>52</sup>

En la actualidad, se cruzan dos visiones: la democracia reducida a su aspecto político, como “poliarquía”, y en su forma más extrema, a un procedimiento para la toma de decisiones. Los autores emblemáticos son, de un lado, Dahl y Sartori, y de otro, Kelsen.

Mientras para Schumpeter el ciudadano es un ser vulnerable marcado por el choque de la competencia de las élites; para el pluralismo, asumido por autores como Dahl, el ciudadano cuenta con diversos “grupos de interés” que ayudan a regular la competencia y permiten diferenciar olas de desarrollo de la democracia. Esta relación permite una mayor conformidad con las instituciones políticas dominantes.

Parten de la visión procedimentalista de Schumpeter y de la “pasividad” de las masas de Weber, “pero no piensan que la concentración de poder en manos de las élites políticas sea inevitable”. Siguiendo la tradición de Madison sobre el papel de las facciones, destacan “los procesos que generan y que resultan de la combinación de los esfuerzos individuales en grupos y en instituciones en competencia por el poder”. Es decir, “la existencia de intereses competitivos diversos es la base del equilibrio democrático y de un desarrollo favorable de la economía política pública”.<sup>53</sup> Ese grado de competencia hay que verlo en desarrollo y analizarlo mediante un método descriptivo de las democracias existentes, para establecer las características de una democracia desarrollada.

Dahl define el poder como “la capacidad de alcanzar las propias metas, haciendo frente a la oposición”, capacidad que depende del control de los diversos recursos. El poder no es acumulativo, está disperso, es “plural”: los recursos están controlados por diversos “grupos de presión” o “grupos de interés”, que participan en múltiples coaliciones para influir en la política. El intercambio de intereses, a través de organismos gubernamentales y de reglas, y el control de los dirigentes, garantizan el equilibrio final.

“La democracia puede definirse como “el gobierno de las minorías”, ya que el valor del proceso democrático reside en el gobierno de “múltiples oposiciones minoritarias”, más que en el establecimiento de la “soberanía de la mayoría”. La democracia se presenta “como un conjunto de disposiciones institucionales que crean una rica textura de la

---

<sup>51</sup> HELD (2001: 197 – 198)

<sup>52</sup> HELD (2001: 204)

<sup>53</sup> HELD (2001: 228 – 229)

política de los grupos de interés y permiten, a través de la competencia por influir y seleccionar líderes políticos, el gobierno de múltiples minorías”<sup>54</sup>

Mientras para Bobbio la "poliarquía" es una de las falsas promesas de la democracia, para Dahl, es la esencia de la democracia real;<sup>55</sup> aunque el esquema teórico es similar: Dahl reserva el término democracia "para designar el sistema político entre cuyas características se encuentra su disposición a satisfacer entera o casi enteramente a todos sus ciudadanos. (...) Como sistema hipotético, en el extremo de la escala. O en el límite de un estado de cosas, puede servir - como el vacío absoluto - a modo de fiel contraste para valorar el grado de aproximación de los distintos sistemas al ideal teórico."<sup>56</sup> La democracia adquiere entonces un carácter normativo y se establece una escala ordinal desde al autoritarismo al ideal de la democracia.

La "poliarquía" se presenta como un desarrollo histórico de la democracia en Occidente, como la forma de la democracia desarrollada, resultado del proceso de democratización, a medida que avanza la participación abierta y la competencia política. Dahl establece tres olas de democratización: la primera ola, en el siglo XIX, el tránsito de hegemonías y oligarquías competitivas a poliarquías. La segunda, desde fines del siglo XIX a la Primera Guerra, es la modificación de las cuasi poliarquías en poliarquías plenas. Y la tercera, después de la Gran Depresión, es la plena democratización de las poliarquías.<sup>57</sup>

A partir de este análisis histórico, Dahl define siete atributos de las poliarquías: 1) funcionarios electos; 2) elecciones libres y limpias; 3) sufragio universal; 4) derecho a ser candidato; 5) libertad de expresión; 6) información alternativa; 7) libre asociación.<sup>58</sup>

O'Donnell añade otros atributos. "Uno es que los funcionarios electos (y algunos designados) no deberían ser arbitrariamente destituidos antes de que termine su mandato constitucional. Un segundo añadido es que las autoridades electas no debieran estar sujetas a restricciones fuertes, vetos o exclusión de ciertas esferas políticas, por parte de otros actores no elegidos, especialmente de las fuerzas armadas. En tercer lugar, debe haber de manera incontrovertible un territorio nacional que defina con claridad la población votante. Finalmente (...) la expectativa generalizada de que en un futuro indeterminado seguirá existiendo una vida electoral limpia con libertades implícitas"<sup>59</sup>

Precisamente aquí es donde se trasluce el carácter normativo y nortecéntrico de las visiones liberales: el modelo está en las democracias liberales anglosajonas.

“Al definir las democracia en términos de lo que en Occidente se denomina convencionalmente “democracia”..., y al centrarse exclusivamente en los mecanismos a través de los cuales los ciudadanos, se dice, pueden controlar a los dirigentes políticos (elecciones periódicas y política de grupos de interés), los pluralistas no examinaron, de forma sistemática, ni compararon, la justificación, las características y las condiciones generales de los distintos modelos democráticos. **Los escritos de los autores pluralistas clave tendían a deslizarse de un relato descriptivo-explicativo hacia una**

---

<sup>54</sup> HELD (2001: 235)

<sup>55</sup> DAHL (1989)

<sup>56</sup> BOBBIO (2001: 30)

<sup>57</sup> DAHL (1989: 20)

<sup>58</sup> O'DONNELL (1996: 71) Cita a DAHL (1989b: 221)

<sup>59</sup> O'DONNELL (1996: 71 - 72)

**nueva teoría normativa.** Su “realismo” implicaba concebir la democracia en términos de las características reales de los sistemas políticos occidentales. Al concebir a la democracia de esta forma, la vaciaron de su contenido y, al hacerlo, renunciaron a la idea de la rica historia de la idea de democracia por la existente... Los ideales y los métodos de la democracia pasan a ser, por defecto, los ideales y los métodos de los sistemas democráticos existentes. Puesto que el criterio crítico para valorar las distintas teorías sobre la democracia es su grado de “realismo”, los modelos que se alejan, o están en tensión con la práctica democrática actual, pueden ser rechazados por empíricamente incorrectos, “irreales” o indeseables.”<sup>60</sup>

Los discursos y los procesos políticos que transgreden la norma, como en el caso de otras formas de participación directa presentes en las acciones de los movimientos sociales andinos, quedan ilegítimados de entrada.

La línea divisoria entre la democracia y los diversos autoritarismos está, desde la visión liberal, en la existencia de elecciones universales, limpias y competitivas y las libertades básicas concomitantes. La democracia en cuanto poliarquía se reduce a los elementos políticos de la definición de cómo elegir a los decisores, los *inputs* del sistema democrático. Pero queda un amplio espacio en silencio respecto a cómo deciden los decisores, los resultados de las decisiones, los *outputs* del sistema democrático. Y, al mismo tiempo, el privilegio de una visión institucionalista deja por fuera la actuación de los diferentes actores sociales, la naturaleza del ejercicio del poder, las relaciones entre el poder y la economía, el poder y las normas.

Aunque en el propio plano institucional se deja de lado las poliarquías “institucionalizadas informalmente”<sup>61</sup> Si bien no se trata únicamente de las formas en torno al “particularismo”, como planeta O'Donnell; sino de nuevos “clivajes” étnicos, sociales y culturales y comunicativos,<sup>62</sup> desde la presencia de nuevos actores sociales. El problema no está sólo en la representación y sus reglas, sino primariamente en la presentación y sus choques. Quedan fuera del paradigma liberal cualquier práctica que rebese el marco de las normas constitucionales: las teorías liberales de la democracia son la metamorfosis de un ser particular en el deber ser general; expresan el poder de las democracias occidentales, sobre todo anglosajonas, para expandir su modelo.

La postmodernidad se presenta más bien como la hipermodernidad. Las bases del liberalismo clásico – la “libertad” y la “iniciativa individual” – son llevadas a su forma más extrema en las teorías neoliberales de la “nueva derecha”, que “está comprometida con la idea de que la vida política, al igual que la vida económica, es (o debe ser) una cuestión de libertad e iniciativa individual. Por consiguiente, una sociedad de *laissez-faire* o de libre mercado es el objetivo clave, junto con un “estado mínimo.”<sup>63</sup> El liberalismo restringe el espacio de la democracia.

Las teorías neoliberales de la política se construyen en la crítica al estado de bienestar y al socialismo real. El punto común es la presencia de un “estado sobrecargado” que termina por ahogar la libertad individual: “el Estado es el gran Leviatán que pone en

---

<sup>60</sup> HELD (2001: 238). Subrayado de N Saltos.

<sup>61</sup> O'DONNELL (1996: 71)

<sup>62</sup> DEGREGORI y GROMPONE (1991)

<sup>63</sup> HELD (2001: 287)

peligro los fundamentos de la libertad y que, por consiguiente, debe ser radicalmente recortado”.

Nozick parte del principio de que “sólo existen personas individuales con sus propias vidas individuales”; por tanto la única organización legítima es la negociada por los individuos en un intercambio libre y competitivo. Las únicas instituciones legítimas son las que apoyan el ámbito de la libertad, es decir las que garantizan la autonomía, los derechos y la competitividad de los individuos. Los derechos son “fronteras” que delimitan las esferas legítimas de acción de un individuo, que no pueden cruzarse sin “el consentimiento del otro”.

Desde una visión utilitarista extrema, el derecho fundamental es que cada cual persiga sus propios fines, “siempre y cuando no interfiera con los derechos de otros”. Este derecho “está estrechamente relacionado con el derecho a la propiedad y la acumulación de recursos”, aunque produzca desigualdades. La propiedad y la apropiación de los frutos del propio trabajo están justificados si se consiguen justamente y como resultado de transacciones abiertas y voluntarias entre individuos maduros y entendidos. El marco para ello es un marco “libertario y del *laissez-faire*”, en donde la intervención del Estado sea mínima. El Estado debe mantener el monopolio de la fuerza legítima únicamente para poder proteger los derechos individuales en un territorio determinado.<sup>64</sup>

Se requiere una democracia representativa, argumenta Hayek, que evite dos peligros: la amenaza del poder del “demos”, el peligro de la dictadura de la mayoría; y la coacción de la intervención ampliada del Estado. Si no hay control del “demos” mediante reglas generales, no hay garantías para que sus decisiones sean democráticas y justas.<sup>65</sup>

Para el pensamiento neoliberal, el fetiche de la “voluntad popular” lleva a la falsa visión de que “en tanto el poder se confiera por un procedimiento democrático, no puede ser arbitrario”; pues en la historia la intervención del estado de bienestar, aunque sea en nombre del bien común, termina en un estado coercitivo y constituye un ataque a la libertad del individuo, “la negación del derecho del individuo a ser el juez último de sus propios fines”. Para los neoliberales, los “fines sociales” se reducen a unas pocas áreas de común acuerdo. Las organizaciones tienen por objetivo facilitar los objetivos de los individuos.

El resultado es una “democracia legal”: “allí en donde termina la ley empieza la tiranía”.<sup>66</sup> La legalidad absorbe a la legitimidad. “El liberalismo es una doctrina sobre qué debería ser la ley; la democracia es una doctrina sobre la manera de determinar qué será la ley”.

La democracia no es un fin en sí mismo, sino “un instrumento utilitario” para ayudar a salvaguardar el fin político más elevado, la libertad; por lo cual el ejercicio de la democracia debe tener límites. Un gobierno sólo puede intervenir en la sociedad para aplicar normas generales que protejan “la vida, la libertad y la propiedad” de los

---

<sup>64</sup> HELD (2001: 288 – 291)

<sup>65</sup> La *vox populi* no es *vox dei*, sino sólo dentro de las normas y los casos definidos por la ley, argumentará el Ministro de Gobierno, Vladimiro Álvarez, en referencia a los acontecimientos del 21 de enero, en Ecuador. ÁLVAREZ (2001: 135)

<sup>66</sup> HELD (2001: 291 – 292)

individuos; lo demás es coerción, como en el caso de las políticas redistributivas. Tan sólo hay un sistema para determinar la elección justa: el libre mercado, la libre competencia. Un sistema de libre mercado es la base de una democracia genuinamente liberal.<sup>67</sup>

El peligro para la democracia liberal es ya no tanto la amenaza burocrática, sino el fantasma de la rebelión popular. El papel fundamental de la democracia es garantizar la gobernabilidad: reducir y controlar las demandas sociales. Las teorías de la democracia se desplazan hacia las teorías de la gobernabilidad; y, después de la irrupción de la crisis económica y de la amenaza bélica en el centro, quedan subordinadas a las necesidades de la seguridad.

Después de un largo recorrido, llegamos al punto extremo: la economía y la política quedan separadas de las preguntas originarias sobre la justicia; quedan purificadas de las molestias de las ligazones con poder. Pero en este camino, lo que se proclama como norma es la confirmación de un orden del poder, tanto económico como político, que apunta a concentraciones monopólicas cada vez más excluyentes.

En esta distancia y en estos silencios está el centro del problema de las democracias realmente existentes; y, en particular, el desencanto ante las promesas incumplidas de la democracia en nuestro Continente. Está la sorpresa del triunfo de Fujimori ante la victoria anunciada de Vargas Llosa y luego la sorpresa del rápido derrumbe del fujimorismo. Y también la repetición del viejo discurso del "poder bajo los ponchos"<sup>68</sup> ante los acontecimientos del 21 de enero del 2000, en un desprecio tardío de las nuevas formas de poder de los indios y los movimientos sociales.

### **Las visiones ampliadas: la democracia como distribución del poder**

En un largo debate, las posiciones liberales socialdemócratas buscan el camino, teórico y práctico, de la ampliación de la democracia, para superar los límites del liberalismo.

El viejo liberalismo emergió en la lucha contra el absolutismo: "desafiando el poder del clero y la Iglesia, por un lado, y los poderes de las "monarquías despóticas", por otro, el liberalismo luchó por restringir ambos poderes y por definir una esfera únicamente privada, independiente de la Iglesia y del Estado".<sup>69</sup> El nuevo liberalismo democrático busca su identidad en la oposición al autocratismo.<sup>70</sup> Antes de la caída del Muro, la definición de la democracia se trazaba ante su opuesto el autoritarismo, término en el que se englobaba tanto el fascismo como el régimen soviético definido como estalinismo. Ahora la democracia liberal se define sobre todo en la oposición al despotismo asiático.

Los límites de las visiones minimalistas chocan con la expansión del Estado de bienestar. La democracia no se reduce sólo a su lado político, sino que se conecta con los temas económicos y sociales. La salida teórica está en la ampliación de las concepciones sobre la democracia.

---

<sup>67</sup> HELD (2001: 293 – 294)

<sup>68</sup> ÁLVAREZ (2001)

<sup>69</sup> HELD (2001: 95)

<sup>70</sup> BOBBIO (2001: 24)

Bobbio busca superar la distancia entre representación y participación, entre control y distribución del poder. Parte de "la definición mínima de la democracia, de acuerdo con la cual *inicialmente* se entiende por régimen democrático un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados". La democracia es "caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establece *quién* está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo *qué procedimientos*". En cuanto a los decisores, la democracia establece un "número elevado", aunque no todos, como sucede con el derecho al voto. En cuanto "a la modalidad de la decisión, la regla fundamental de la democracia es la mayoría."

Pero luego rebasa esta visión procedimental, pues reconoce que, para que haya democracia, los decisores deben poder decidir libremente y, por tanto gozar de los derechos "inviolables" del individuo. Estos derechos se constituyen en el supuesto del funcionamiento de los mecanismos procesales. Es decir, el liberalismo es el supuesto jurídico de la democracia, "en el sentido de que son necesarias ciertas libertades para el correcto ejercicio del poder democrático". O, desde otro punto de vista, el Estado de derecho es el sustrato de la democracia.

Desde esta definición de la democracia "como ideal", Bobbio analiza la democracia realmente existente y señala las falsas promesas de la democracia; la fundamental es la existencia de un "poder invisible".

La democracia moderna nació de una concepción individualista de la sociedad: ésta se constituye por la relación de los individuos sin la mediación de cuerpos intermedios. Pero "lo que ha sucedido en los Estados democráticos es exactamente lo opuesto: los grupos se han vuelto cada vez más los sujetos políticos relevantes." El ideal democrático era la constitución de una voluntad general, una sociedad centrípeta; pero "la realidad que tenemos ante nosotros es la de una sociedad centrífuga, que no tiene un solo centro de poder, sino muchos, y merece el nombre de sociedad policéntrica o poliárquica (o ... policrática). El modelo del Estado democrático basado en la soberanía popular (...) fue el modelo de una sociedad monista. La sociedad real que subyace en los gobiernos democráticos es pluralista"

Aquí se cruzan dos visiones: la diferenciación entre Estado de derecho, orientado al control del poder; y la democracia, orientada a la distribución del poder. Y de otro, la relación del ejercicio político del poder con los resultados sociales; es decir, la vinculación entre libertad e igualdad.

Establece la democracia representativa como la que mejor permite resolver los conflictos políticos, mientras la democracia directa, a través de formas como el "referéndum, que no puede poner los problemas más que en forma dilemática, obstaculiza el acuerdo y favorece el conflicto".

El viejo temor liberal al peligro de la participación directa se restablece ahora en la rigurosidad de la democracia, como método, que si bien "está abierta a todos los posibles contenidos, es muy exigente en el pedir respeto para las instituciones, porque precisamente en esto reposan todas las ventajas del método; entre estas instituciones están los partidos, únicos sujetos autorizados para fungir como mediadores entre los

individuos y el gobierno."<sup>71</sup> Con ello queda cerrado el círculo; la democracia es un conjunto de reglas que impone los límites de su propio funcionamiento: el poder constituido tiene como función fundamental vigilar que no emerja un nuevo poder constituyente.

El campo de juego es la incertidumbre normada para la libre competencia: "para identificar un sistema político como democrático basta un rasgo esencial: su carácter de competencia abierta a la participación (...) En una democracia, una multiplicidad de fuerzas políticas compiten dentro de un marco institucional (...) La democracia es un sistema para abordar los conflictos en el cual los resultados dependen de la actuación de los participantes (*del control de los recursos y de las instituciones*), pero ninguna fuerza concreta controla el desarrollo de los hechos."<sup>72</sup>

Aunque luego de esta proclamación, el propio Przeworski tiene que reconocer que "la democracia genera (apenas) una **apariencia** de incertidumbre porque se trata de un sistema de acción estratégica descentralizada, en el cual la información es ineludiblemente local. (...) La democracia es un sistema de resultados abiertos regulados o de incertidumbre organizada. (...)".<sup>73</sup>

Si nos quedamos a nivel de las reglas y de los recursos la apariencia se convierte en realidad. "Los resultados dependen sólo de las acciones de las fuerzas políticas en competencia, la democracia supone para todos una oportunidad de promover sus respectivos intereses. (...) Los resultados de los procesos democráticos se determinan a través de la aplicación de normas concretas que componen el marco institucional a las consecuencias conjuntas de las acciones descentralizadas. (...)"

Y entonces surge el mandato normativo. "Ninguna (fuerza) puede modificar los resultados *a posteriori*; todas deben someter sus intereses a la competencia y la incertidumbre. (...) El paso decisivo hacia la democracia es la transferencia del poder de un grupo de personas a un conjunto de normas"<sup>74</sup>

El problema que olvida Przeworski es que en el punto de partida no hay igualdad de oportunidades y de recursos; y aún más que el objetivo del poder es ganar poder y eliminar la fuerza de la oposición: la incertidumbre se vence en el campo del poder y no en la acción anónima de la norma.

Existe un paralelismo entre la doctrina económica liberal y la doctrina democrática liberal. En sus formas más extremas están ligadas por la visión de la libre competencia y de la mano invisible del mercado, en el un caso, y del poder, en el otro, para promover los intereses, para realizar la racionalidad instrumental y un equilibrio cooperativo espontáneo. El objetivo teórico de Przeworski es "confirmar la hipótesis de que una teoría de la democracia basada en el supuesto del acatamiento estratégico como un medio para promover el propio interés es plausible y *suficiente*. (...) La cooperación puede llegar a imponerse espontáneamente en sistemas con un repertorio descentralizado de sanciones basadas en el interés particular de los actores"<sup>75</sup>

---

<sup>71</sup> BOBBIO (2001: 18 - 19)

<sup>72</sup> PRZEWORSKI (1995: 15)

<sup>73</sup> PRZEWORSKI (1995: 15 - 22)

<sup>74</sup> PRZEWORSKI (1995: 15 - 22)

<sup>75</sup> PRZEWORSKI (1995: 40)

Un discurso de la libre competencia similar a las tesis económicas liberales, que puede funcionar mientras no ha llegado el tiempo de los grandes monopolios que sustituyen la "libre competencia" por el control de grandes espacios de mercado, o el tiempo de los poderes invisibles.

El punto de partida es un ejercicio de abstracción: "Destacar la participación es esencial para comprender el desarrollo de las democracias en Europa occidental. (...) Este enfoque resulta también atractivo desde el punto de vista normativo. Sin embargo, desde una *perspectiva analítica*, la posibilidad de competencia entre intereses en conflicto es *suficiente* para explicar la dinámica de la democracia".<sup>76</sup> Aquí se opera la metamorfosis: la abstracción sustituye a los procesos reales, históricos. No se completa el proceso de conocimiento con el movimiento de la reconstitución del concreto en su complejidad, sino que es *suficiente* proclamar la *perspectiva analítica*. Desde allí queda deslegitimada cualquier visión de la democracia que ubique la participación como el fundamento y la condición de la democracia, o que, después de analizar la democracia en su campo autónomo y específico busque nuevamente las relaciones con la ética: "no pretendo afirmar que los compromisos normativos a favor de la democracia sean infrecuentes o irrelevantes, sólo que no son *necesarios* para comprender su modo de operar."<sup>77</sup>

Pero no se trata de un simple problema de abstracción y conocimiento. La concentración en los componentes políticos reduce la decisión a su lado pragmático y estratégico, pero deja de lado los procesos morales y éticos que entran en juego. La eficacia en lo económico, o su equivalente político, la gobernabilidad, aisladas de su relación con el mundo de la vida y con las demás prácticas, terminan por proclamar la vigencia unilateral de la racionalidad instrumental y de las relaciones de competencia. Empero la democracia no es sólo un sistema político. La línea divisoria entre autoritarismo y democracia no está sólo en elecciones libres y la regla de la mayoría; sino también en la relación de la regla de la mayoría con la búsqueda de la verdad y la justicia.

Las reglas y los plazos norman la decisión; pero ellas a su vez tienen un proceso de formación y requieren una legitimación. En el reconocimiento de esta cadena está la posibilidad de establecer la naturaleza de la democracia.

En las democracias, "la formación parlamentaria de la voluntad común encierra un núcleo racional; pues las cuestiones políticas son susceptibles de un tratamiento discursivo, así desde puntos de vista empíricos y pragmáticos, como desde puntos de vista morales y éticos. Mas estos procesos jurídicamente institucionalizados de formación de opinión están programados para que acaben en una toma de decisiones a plazo más o menos fijo. El orden del día combina una formación de la opinión, orientada, por tanto, a la verdad, con una formación de una voluntad colectiva, atendida a la regla de la mayoría."<sup>78</sup>

No se trata, por tanto, de una actuación anónima y automática de la regla de la mayoría, como la nueva fórmula de la voluntad colectiva; sino más bien de un contrato que la compele a concretar la resolución en un tiempo determinado. Hay una diferencia entre

---

<sup>76</sup> PRZEWORSKI (1995: 19)

<sup>77</sup> PRZEWORSKI (1995: 39)

<sup>78</sup> HABERMAS (1996: 181 - 182)

la construcción de la verdad en el campo de la teoría y de la validez en el campo de la ética respecto a la construcción de la decisión legítima en el campo de la política; pero también hay una diferencia entre la construcción de la decisión legítima en el campo de la política en general y en el campo de la política democrática parlamentaria; pues en ésta se establecen reglas acordadas sobre quién decide y cómo decide, la regla de la mayoría.

Empero estas diferencias no llevan a una exclusión. "Desde el punto de vista de una teoría del discurso, que no tiene más remedio que desmenuzar tales procedimientos a la búsqueda de lo que, pese a todo, hayan de haber de racional, la regla de la mayoría ha de mantener una interna referencia a una búsqueda cooperativa de la verdad. Conforme a su propia idea, una decisión mayoritaria sólo puede (debe) producirse en condiciones discursivas tales, que su resultado pueda tener a su favor la presunción de racionalidad. El contenido de una decisión obtenida conforme a los procedimientos establecidos tiene que poder considerarse resultado racionalmente motivado, aunque falible, de una discusión provisionalmente interrumpida a causa de la necesidad de decidir"<sup>79</sup>

Precisamente este carácter de "interrupción" o de límite de tiempo normado para llegar a una decisión introduce el carácter diferencial del ejercicio democrático de la política y el campo de la ética y la moral; por lo cual la apertura del tiempo, la suspensión de la "interrupción" como condición para restablecer la universalidad de la validez se juega en la posibilidad de regresar al tratamiento del tema en un ciclo posterior con condiciones de correlaciones de fuerza diferentes.

Tiene razón Przeworski cuando señala que la condición de permanencia de la democracia es la aceptabilidad de los resultados por las fuerzas participantes en torno a dos condiciones: la incertidumbre del resultado *ex ante* y, por tanto, la vigencia de normas abstractas, imparciales y anónimas; y la aceptación del resultado *ex post*, por el cálculo de posibilidades de modificación ante el cambio de la correlación de fuerzas por el control de recursos. Sin embargo "el procedimiento democrático sólo puede fundar una *presunción* de racionalidad de los resultados que se producen conforme a él, si y en la medida en que, junto con la institucionalización jurídica de las correspondientes formas de argumentación (y negociación), queda garantizada una formación de la opinión pública y de la voluntad, que sea discursiva en el sentido mencionado (*la universalidad*)."<sup>80</sup>

De modo que el correlato de esta aceptabilidad está en la capacidad de las fuerzas excluidas o perjudicadas de operar no sólo sobre los resultados, sino sobre las reglas, cuando los centros de poder juegan con cartas marcadas. Se abre, entonces, un nuevo campo en la disputa democrática: el juego entre poder constituido y poder constituyente. La democracia no es un proceso normativo final, sino más bien una relación de poder en ejercicio, en construcción, con momentos de afirmación de la hegemonía y momentos de crisis y de restauración o transformación. La condensación jurídica no es el punto final, sino más bien el puente entre el funcionamiento sistémico y el mundo de la vida, entre las palabras y las cosas.

Una modalidad de completar el proceso de conocimiento en la relación entre las palabras y las cosas en torno a la democracia es el seguido por Habermas: reconoce que

---

<sup>79</sup> HABERMAS (1996: 181 - 182)

<sup>80</sup> HABERMAS (1998: 165)

en el campo teórico es posible llegar hasta el establecimiento de las condiciones del ethos democrático en el campo procedimental, el **cómo** de la política; pero que existe un campo de las prácticas políticas concretas, en donde se define el contenido de la misma, sobre **qué** se procede dentro de determinadas normas y, sobre todo el rostro de los actores, **quiénes** actúan intersubjetivamente.

Aún más, reconoce la fuerza de un Estado de derecho está en la capacidad de abrir espacios para que las prácticas de "desobediencia civil", en la brecha entre legalidad y legitimidad, para ampliar y modificar las normas. La desobediencia civil "implica una violación simbólica de la norma, como medio último de apelación a la mayoría, para que ésta, cuando se trata de una cuestión de principios, tenga a bien reflexionar una vez más sobre sus decisiones y a ser posible revisarlas. Esto presupone que se está en un Estado de derecho." Y entonces el movimiento "espontáneo" pasa del sistema jurídico-administrativo a las formas de vida: "En una democracia que merezca ese nombre los procesos de formación de la voluntad política institucionalizados jurídicamente (...) tienen que estar retroalimentativamente conectados con, y permanentemente porosos a, la formación de una opinión pública no formalmente articulada, lo más argumentativa posible"<sup>81</sup>

Aunque en tiempos de crisis ya no se trata simplemente de "violación simbólica", sino de disputa de un nuevo orden constituyente. Aquí está la diferencia fundamental: el reconocimiento de la democracia liberal como un modelo normativo que legitima un orden constituido con capacidad de realizar la hegemonía. Y por ello, la posibilidad de momentos de crisis de hegemonía que pueden afectar las propias bases de la legitimidad de las normas y, por tanto, el surgimiento de períodos en que emergen actores con poder constituyente.

El reconocimiento de que la democracia liberal es una forma de realización de la hegemonía en el Occidente desarrollado. Y que es necesario reconocer los caminos originales y complejos que recorren los sistemas políticos y los actores de las "sociedades en cambio" o de las "nuevas" democracias, para construir su propio orden legítimo.

Frente a las "grandes hipotecas político-morales" de nuestro tiempo - el hambre, la tortura, el desempleo y el armamentismo nuclear - que "en Sudamérica son particularmente drásticas, no basta con ideas morales de tipo abstracto". No son *suficientes* teorías democráticas proclamadas desde la *perspectiva analítica*, "son necesarios análisis empíricos y una evaluación normativa de las instituciones estatales, de las normas jurídicas y de las distintas políticas. Sólo frente a un Estado que se presenta con la pretensión de ser legítimo puede plantearse la cuestión de si, y llegado el caso cuándo, la evidente injusticia de las relaciones vigentes justifica la desobediencia civil o la resistencia"<sup>82</sup>

## LA CONCEPCIÓN LIBERAL Y LA CONCEPCIÓN REPUBLICANA

En Occidente, el debate en torno a la democracia enfrenta dos modelos normativos: la democracia liberal–representativa, y la democracia republicana–participativa; aunque se

---

<sup>81</sup> HABERMAS (1996: 136 - 138)

<sup>82</sup> HABERMAS (1996: 161 - 162)

pueden establecer teóricamente a su interior diversas variantes y se puede constatar históricamente diversas combinaciones.

“Los modelos podrían dividirse razonablemente en dos tipos generales: la democracia directa o participativa ... y la democracia liberal o representativa.... (Pero) hay muchísimo que aprender de las diferencias entre la democracia clásica, el republicanismo desarrollista, la democracia directa y la democracia participativa, a pesar de que todos podrían ser considerados como un tipo de “democracia directa”. Centrarse en ellos meramente como formas de esta última es arriesgarse a perder divergencias significativas entre ellos – divergencias que justifican un sistema de clasificación más complejo. Se puede argumentar de forma similar respecto a las “variantes” de la democracia liberal.”<sup>83</sup>

Held, en base a un estudio histórico del pasado y una proyección al futuro del proceso de Occidente, presenta una clasificación con modelos o variantes de la democracia directa y la democracia liberal, ubicados en dos grandes períodos: modelos clásicos y modelos contemporáneos; y con una proyección a futuro:<sup>84</sup>

### Modelos de democracia

|                        | Democracia directa                                                                       | Democracia liberal                                                                                             | Deber ser                                                                   |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Modelos clásicos       | Democracia clásica (modelo I)                                                            |                                                                                                                |                                                                             |
|                        | Republicanismo, con dos variantes: protector (modelo II a) y desarrollista (modelo II b) | Democracia liberal representativa, con dos variantes: protectora (modelo III a) y desarrollista (modelo III b) |                                                                             |
|                        | Democracia directa (modelo IV)                                                           |                                                                                                                |                                                                             |
| Modelos contemporáneos |                                                                                          | Democracia elitista competitiva (modelo V)                                                                     |                                                                             |
|                        |                                                                                          | Pluralismo (modelo VI)                                                                                         |                                                                             |
|                        |                                                                                          | Democracia legal (modelo VII)                                                                                  |                                                                             |
|                        | Democracia participativa (modelo VIII)                                                   |                                                                                                                |                                                                             |
| Modelos de futuro      |                                                                                          |                                                                                                                | Autonomía democrática (modelo IX a)<br>Democracia cosmopolita (modelo IX b) |

Empero el objeto teórico de Held es analizar las variantes históricas de la democracia en Occidente. El objeto que nos planteamos aquí es diferente: analizar las matrices de los modelos actuales; por tanto nos interesa más bien destacar sus elementos comunes y sus diferencias. El estudio, como señala Foucault, no es tanto de la estructuras, sino de las

<sup>83</sup> HELD (2001: 21 – 22)

<sup>84</sup> HELD (2001)

condiciones de su surgimiento, su genealogía, y de los límites de su presencia. En este sentido, el análisis de las instituciones y, en particular del Estado, no es un punto de partida, sino un punto de llegada.

Veamos algunos elementos diferenciales. Desde la base de la concepción sobre la política se presentan visiones diferentes. “Según la concepción liberal dicho proceso (democrático) desempeña la tarea de programar el Estado en interés de la sociedad; el Estado, a su vez, se concibe como el aparato de la administración pública y la sociedad como el sistema de interrelación entre las personas privadas y su trabajo social estructurado en términos de economía de mercado”<sup>85</sup>

La concepción republicana concibe la política “como una forma de reflexión de un entramado de vida ético; (...) el medio con el que los miembros de comunidades en cierto sentido solidarias asumen su recíproca dependencia y con el que prosiguen y configuran las relaciones de reconocimiento recíproco con las que se encuentran, convirtiéndolas en una asociación de hombre libres e iguales” Es decir, además del Estado y el mercado, “surge la *solidaridad* como una *tercera fuente* de integración social”. Esta formación horizontal de la voluntad política, orientada al consenso, es la base de la democracia: el ejercicio de la autodeterminación ciudadana presupone la existencia de una sociedad autónoma tanto del Estado como del mercado.

Desde estas perspectivas, el enfoque liberal se presenta como la visión cristalizada en los momentos de consolidación del poder de la burguesía, como la expresión de un poder legitimado; mientras la visión republicana emerge cíclicamente en períodos de lucha o de crisis, en donde la “soberanía popular” es evocada nuevamente como fuente constituyente del poder, como principio de legitimación de los cambios.

La concepción liberal se basa en el ciudadano individual, sujeto de derechos ante los demás y ante el Estado. “Los derechos subjetivos son **derechos negativos** que garantizan un ámbito de elección dentro del cual las personas jurídicas están libres de coacción externa”. Los ciudadanos controlan que el Estado ejerza el poder en interés de los ciudadanos en tanto que sujetos privados. Para la concepción republicana, los derechos cívicos, principalmente los derechos de participación y comunicación, son **libertades positivas**, que permiten constituir la sociedad en cuanto relación intersubjetiva, es decir, no en una coacción externa, sino en una práctica común que garantiza que los ciudadanos puedan ser “sujetos políticamente responsables de una comunidad de personas libres e iguales”<sup>86</sup>

Para la concepción liberal el ordenamiento jurídico permite definir qué derechos le corresponden a qué individuo, para la concepción republicana se trata de un ordenamiento jurídico objetivo que garantiza la integridad de una vida en común autónoma.

Para la concepción liberal la política se resume en las condiciones de la poliarquía. “La política es esencialmente una lucha (de los individuos) por posiciones que conceden la capacidad de disponer de poder administrativo. El éxito se mide por la aprobación, cuantificada en número de votos, que a los ciudadanos les merecen las personas y los programas. (...) Las) elecciones electorales tienen la misma estructura que los actos de

---

<sup>85</sup> HABERMAS (1999: 231 y ss)

<sup>86</sup> HABERMAS (1999: 231 y ss). Subrayados de N. Saltos

elección de quienes participan en el mercado para obtener un mayor beneficio”. “La formación de la voluntad democrática, entendida en términos minimalistas, de los ciudadanos atentos a su propio interés sólo configura un elemento dentro de una constitución que disciplina el poder estatal mediante dispositivos normativos.”<sup>87</sup>

De modo que la esencia del liberalismo está precisamente en esta metamorfosis de la voluntad colectiva a la decisión del individuo, lo que se opera en el desplazamiento y concentración de la política en la norma, en la juridización de la política. “El punto crucial del modelo liberal no es la autodeterminación democrática de los ciudadanos que deliberan, sino la normativización, en términos del Estado de derecho, de una sociedad volcada en la economía que mediante la satisfacción de las expectativas de felicidad privadas de ciudadanos activos habría de garantizar un bienestar general entendido de manera apolítica”.<sup>88</sup>

Para la concepción republicana, “el proceso de formación de la opinión y de la voluntad política en el espacio público y en el parlamento no obedece a las estructuras de los procesos de mercado, sino a las estructuras de una comunicación pública orientada al entendimiento”.

Aquí está el punto nodal: para la visión liberal el *demos* es pasivo y hasta una amenaza que hay que exorcizar permanentemente; apenas cuenta para la legitimación *a posteriori* las decisiones tomadas por quiénes deben decidir. “El proceso de formación de la voluntad democrática tiene exclusivamente la función de *legitimar* el ejercicio del poder político”.

Mientras que para la concepción republicana “la formación de la voluntad democrática desempeña la función, esencialmente más fuerte, de *constituir* la sociedad como una comunidad política.” El poder constituyente del *demos* es el sustento de la democracia.

Por ello, la visión liberal desemboca en la proclamación de la democracia representativa como la forma plena de la democracia. Y entonces desembocamos en el axioma final, sólo hay democracia en las condiciones del liberalismo: “Bobbio ha resaltado que la democracia sólo es compatible con el liberalismo, debiendo ser su resultado, cuando es entendida en su sentido ‘jurídico-institucional’ más que ético”<sup>89</sup>.

En una forma extrema, Huntington convierte este axioma en una cuestión civilizatoria: en el “choque de civilizaciones”, algunas, sobre todo la musulmana, no podrían compaginar con la democracia.<sup>90</sup>

La radicalización de esta visión convierte a la democracia en un conjunto de reglas formales, vaciándola de su contenido material, la participación de los ciudadanos, y de su relación con la vida social y desligándola de su piso histórico.

En la argumentación de Kelsen,<sup>91</sup> “la democracia no es una forma particular de sociedad o una concreta forma de vida, sino un tipo específico de técnica donde el orden

---

<sup>87</sup> HABERMAS (1999: 231 y ss)

<sup>88</sup> HABERMAS (1999: 231 y ss)

<sup>89</sup> VATTER (1996: 31)

<sup>90</sup> HUNGTINTON (2001)

<sup>91</sup> VATTER (1996: 37 – 38)

social es creado y aplicado por quienes están sometidos a ese mismo orden, para asegurar la libertad política entendida como autodeterminación”. Para que los ciudadanos puedan intervenir se requiere que la democracia sea representativa. Aunque, como no se va a lograr un acuerdo total en medio de la pluralidad que caracteriza a nuestra época, el orden queda definido por la regla de la mayoría. Aquí se opera una transustanciación de la democracia hacia el orden y la gobernabilidad. Desembocamos, entonces, en una democracia formal y en la ausencia del interés común, que es suplantado por el interés mutuo, resultado del pacto entre individuos.

Mientras tanto, la visión republicana reclama la participación de los ciudadanos en la formación de la voluntad colectiva: “el pueblo, al menos potencialmente presente, es portador de una soberanía que en principio no puede ser delegada: en calidad de soberano el pueblo no puede ser representado”. No se trata únicamente de buscar la aprobación instrumental del pueblo a las leyes, sino de garantizar el consentimiento sobre las leyes: “la crítica de Arendt a la democracia como forma se reduce a la idea de que en una democracia formal existe una *técnica* para obtener el apoyo del pueblo a las leyes, pero sin la *praxis* necesaria para establecer un consenso sobre cuáles deben ser esas leyes, consentimiento que deberá asegurar la naturaleza no coercitiva de las leyes”<sup>92</sup>

Aunque éste no es únicamente un debate teórico. En realidad son visiones sobre la democracia que tratan de proclamar la superioridad y generalizar el propio modelo histórico. En Occidente, la hegemonía se asienta en la proclamación de la legitimidad universal de la visión liberal.

## **DE OCCIDENTE DE LA PERIFERIA**

El recorrido del debate histórico sobre la democracia en Occidente nos permite sacar una conclusión básica: el triunfo de la visión liberal subordina las demás formas históricas de democracia e ilegítima las otras formas de ejercicio del poder y de toma de decisiones. Se trata de un caso de surgimiento de un lenguaje codificado desgajado tanto del mundo de vida, como del ejercicio de la práctica política; o más bien ésta parte de la proclamación de un subsistema que se autorregula. El momento constituyente del poder desaparece para dejar visible su momento constituido: con ello la democracia puede actuar como un sistema político que soluciona conflictos políticos, reduce la complejidad del entorno y ordena el poder.

Ese es el recorrido de la democracia en el norte-Occidente, hasta presentarse la democracia como poliarquía y como un ejercicio político de competencia. Aquí tenemos una puerta para reconocer una de las dinámicas sistémicas de la democracia en las periferias, sobre todo en un momento en el que el debilitamiento de sus estados nacionales, articula el ejercicio del poder legítimo a la certificación de los poderes constituidos centrales.

Empero este recorrido no puede convertirse en norma general y en escala estandarizada para medir las democracias periféricas, pues aquí no se opera un total distanciamiento sistémico entre prácticas y normas, entre poder constituyente y poder constituido. Más bien asistimos a un funcionamiento barroco de la democracia y a la superposición de

---

<sup>92</sup> VATTER (1996)

rendimientos sistémicos: las fortalezas de los *inputs* de las formaciones de las políticas y de las leyes, característica de las democracias “desarrolladas”, contrastan con las provisionalidades de los *inputs* en la periferia, que se presentan como inestabilidad de las normas y que son compensados con la prolongación y permanencia de los *outputs* del ejercicio político, bajo la forma de invasión de diversas prácticas de vida e influjos de cultura.

Entonces, lo que se requiere para el estudio de las democracias periféricas es un doble movimiento teórico: restablecer una visión normativa de la democracia que rebase las estandarizaciones liberales y reconocer la originalidad de los procesos políticos en las democracias realmente existentes.